

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**

**DECRETO REGISTRADO N° 126 /**

**CONCON, 18 DE DICIEMBRE DE 2017**

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :  
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

**TENIENDO PRESENTE:**

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.16 en donde aprueba Presupuesto Municipal año 2017, Ord. N° 10 de fecha 11.01.17 de Secretaria Municipal, donde informa acuerdo N° 51 que aprueba funciones y objetivos de Honorarios Asimilados a grado 08 , Certificado de Disponibilidad N° 80 y la decisión Alcaldicia.

**DECRETO**

**1. RATIFIQUESE CONTRATO** adjunto en calidad de Honorarios a contar del 11 de enero al 10 de julio de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **FREDDY ALEJANDRO PIZARRO , RUT N°** asimilado a Grado 08, media jornada, con una remuneración mensual de \$ 913.238, impuesto incluido, para desempeñarse como **ARQUITECTO REVISOR** asignado a la Dirección de Obras Municipales.

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos , debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia , además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo , 6 días administrativos y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo y que hayan sido ordenados por su Jefe Directo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su jefe directo y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

**3. CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

**4. IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 002 "HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**SECRETARIO MUNICIPAL**  
EAO/VCF/vcf

**DISTRIBUCIÓN :**

- ✓ CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

<b>ALCALDE</b>		
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Objetado	Objetado	Objetado